

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

- 19814** *Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 13 de mayo de 2013, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral de 8 de mayo de 2013 recaída en el Procedimiento Sancionador Simplificado incoado a don Abdalrahman Alarnaot Abu Aljer.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución en el domicilio de su destinatario sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) y sus modificaciones posteriores.

Expediente 031/13.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución de fecha 8 de mayo de 2013, por la que se declara a don Abdalrahman Alarnaot Abu Aljer, alumno de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, autor disciplinariamente responsable de la comisión de una falta leve, tipificada en el artículo 5.º c) del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 septiembre 1954; BOE de 12 de octubre), imponiéndole la sanción prevista en el artículo 6.º c, 1.ª, del mencionado Reglamento.

La citada Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada, directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, o, potestativamente, a través de recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contados ambos plazos a partir del día siguiente de su publicación.

La Resolución, con su texto íntegro, se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 13 de mayo de 2013.- La Secretaria General.

ID: A130027717-1